



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003499-18-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003499-18-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor RODOLFO LUCIO CARULLO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, legajo N° 6.971.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor RODOLFO LUCIO CARULLO, Documento Nacional de Identidad N° 7.642.157, Matrícula Nacional N° 14.676, como Director Técnico de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, con domicilio en la calle 15 de Noviembre de 1889 N° 1.932, a partir del 28 de marzo del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003499-18-1